



# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 5 • NÚMERO 54 • 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

## CONTENIDO

### I. CONSEJO UNIVERSITARIO

- Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 22 de septiembre de 2011.

#### Acuerdos:

- Aprobación de la creación del Centro de Investigaciones Jurídicas.
- Centro de Investigación de Estudios Fiscales y Comercio Exterior en Ciudad Universitaria.
- Centro de Investigación en la Industria Maquiladora y Estudios Organizacionales en Ciudad Universitaria.
- La reforma del plan de estudios del Programa de Médico Cirujano.
- Aprobación de la ratificación de la constitución del Comité Técnico Resolutivo de Obra.
- Aprobación de la ratificación de la constitución del Comité Institucional del Programa de Fortalecimiento Institucional.
- Aprobación de la ratificación de la constitución del Comité de Adquisiciones,
- Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios.
- Aprobación de la ratificación de la constitución del Comité Institucional del Programa de Mejoramiento del Profesorado.
- Aprobación de la entrega del Doctor Honoris Causa al doctor José Narro Robles, Rector de la UNAM.

## INSTITUTOS

<b>II. ICB:</b>	<b>11</b>
• Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 20 de septiembre de 2011.	
<b>III. IIT:</b>	<b>16</b>
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 21 de septiembre de 2011.	
<b>IV. IADA:</b>	<b>20</b>
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 21 de septiembre de 2011.	
<b>V. ICSA:</b>	<b>23</b>
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 12 de septiembre de 2011.	

**VI. CONVENIOS**

- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y A.G.P. Group. **27**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **30**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua. **34**
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Centro de Estudios para Invidentes, A. C. **38**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Bebidas Mundiales, S. A. de C. V. **44**
- Convenio general de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **49**
- Acuerdo de Cooperación en el Proyecto “GRAFF ME”, bajo el programa de Cultura 2007-2013 de la Unión Europea, Capítulo 1.3.5. Año de aplicación 2011 y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. **56**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA SIENDO LAS 10:45 HORAS DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, EN EL AULA MAGNA DE RECTORIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PLUTARCO ELÍAS CALLES #1210, FOVISSSTE CHAMIZAL, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESIÓN ORDINARIA**, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA Y DEL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, DE DECLARO LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE.-----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de presentes.
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la Sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos generales

**PUNTO UNO. -** El Secretario del Consejo paso lista de presentes y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

**PUNTO DOS.-** Acto seguido, el Secretario del Consejo, procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 29 de agosto del 2011 y no habiendo observación alguna se decidió. **APROBARLA POR UNANIMIDAD.**

**PUNTO TRES.-** **CORRESPONDENCIA**  
En sesión de Consejo Académico se aprobó y ponen a consideración del H. Consejo Universitario la creación:  
- Centro de Investigaciones Jurídicas  
- Centro Universitario de Estudios Fiscales y Comercio Exterior en C. U.  
- Centro de Investigación en la Industria Maquiladora y Estudios Organizacionales en C.U.  
- La reforma del plan de estudios del programa de Médico Cirujano, el cuál iniciaría con los alumnos de 1er. ingreso en el semestre Agosto – Diciembre 2011 en campus Cd. Juárez y Campus Cuauhtémoc. Se somete a consideración del pleno para su aprobación. *Se aprobó*

Del Mtro. Javier Sánchez Carlos, Rector de la Universidad, solicita al H. Consejo Universitario para emitir la ratificación de la Constitución del Comité Técnico Resolutivo de Obra, según lo establece en el Art. 48 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, en los cuales se determina la integración de la siguiente manera:



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Rector	Mtro. Francisco Javier Sanchez Carlos	Presidente
Director General de Servicios Administrativos	Lic. Ricardo Duarte Jaquez	Secretario
Subdirector de Planta Física	Ing. Rafael Woo Chew	Vocal
Abogado General	Lic. Alberto Solórzano Chavira	Asesor
Contralor General	Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernandez	Asesor
Jefe de Función de Diseño y Construcción	Arq. Fernando Villa Guerrero	Asesor
Coordinador de Costos	M.I. Aarón Saenz Gallegos	Asesor

Se aprobó

Así mismo, la ratificación de la Constitución del Comité Institucional del Programa de Fortalecimiento Institucional de la U.A.C.J. según lo establecen las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública, en los cuales se determina la integración de la siguiente manera:

Rector	Presidente	Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos
Secretario General	Secretario	Dr. David Ramírez Perea
Abogado General	Vocal	Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Director General de Planeación y Desarrollo Institucional	Vocal	Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Contraloría General	Vocal	Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández

Se aprobó.

De la misma manera, emitir la ratificación de la Constitución del Comité de Adquisiciones, Adjudicaciones, Concesiones, Arrendamientos y Servicios de la UACJ, según lo establecen los Art. 25 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y el Art. 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en los cuales se determina la integración de la siguiente manera:

Director General de Servicios Administrativos	Lic. Ricardo Duarte Jaquez	Presidente	Con derecho a voz y voto
Subdirector de Adquisiciones	Mtra. Rita Ileana Olivas Lara	Secretaria	Con derecho a voz y voto
Director General de Planeación y Desarrollo Institucional	Mtro. Manuel Loera de la Rosa	Vocal	Con derecho a voz y voto
Representante del Área Jurídica de la Universidad	Lic. Alberto Solórzano Chavira	Asesor	Sin derecho a voz, pero con voto
Representante del Órgano Interno de Control de la Universidad	Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernandez	Asesor	Sin derecho a voto, pero con voz

Se aprobó.

Igualmente la ratificación de la Constitución del Comité Institucional del Programa de Mejoramiento del Profesorado de la UACJ, según lo establecen las reglas de operación emitidas por la Secretaría de Educación Pública, en los cuales se determina la integración de la siguiente manera:



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Rector	Presidente	Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos
Secretario General	Secretario	Dr. David Ramírez Perea
Coordinación General de Investigación y Posgrado	Vocal	Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
Abogado General	Vocal	Mtro. Alberto Solórzano Chavira.
Representante Institucional ProMeP	Vocal	Mtro. Manuel Loera de la Rosa
Director General de Servicios Administrativos	Vocal	Lic. Ricardo Duarte Jaquez
Director del I.I.T.	Vocal	Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del I.A.D.A.	Vocal	Mtra. Laura Galicia Robles
Director del I.C.B.	Vocal	Dr. Hugo Staines Orozco
Director del I.C.S.A.	Vocal	Mtro. René Soto Cavazos
Subdirección de ProMeP	Vocal	Dr. Luis Enrique Gutiérrez Casas

Se aprobó.

Para su posterior instauración formal basada en las atribuciones del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, como lo establece el Art. 20 de su Reglamento.

Del Lic. Esteban Román Moya, subdirector de Patrimonio e inventario y del Lic. Ricardo Duarte, Director General de Servicios Administrativos, solicitan a este H. Consejo, autorización para poder entregar un mobiliario a: Sumando Esfuerzos por Juárez, A.C. se anexa el listado de artículos. Se aprobó.

**PUNTO TRES.-**

**ASUNTOS GENERALES**

Elizabeth Gutiérrez Chávez Consejera Universitaria de I.I.T. hace una atenta invitación a la semana de Ingeniería que se llevará a cabo del 26 al 30 de Septiembre.

Alberto Grajeda Galaviz, Consejero Universitario de I.C.B. igualmente invita a la semana científica del Instituto de Ciencias Biomédicas, iniciando el 26 de septiembre, donde primeramente se realizará:

- Congreso Estudiantil de Enfermería
- Simposio de Fisiología
- Congreso Médico Estudiantil y como parte del congreso, se cierra con la cátedra patrimonial Dr. Alberto Peña Rodríguez con la participación del Dr. Jaime Nieto Cermeño.

Mtro. Servando Pineda Jaime, Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica, hace una atenta invitación a la comunidad universitaria a la presentación de la Orquesta Sinfónica de la U.A.C.J. dentro del 7mo. Festival Internacional Chihuahua la cual se presentará en el Teatro Víctor Hugo Rascón Banda del Centro Cultural Universitario, con la opera de Gianni Schicchi.

Consejero Universitario Maestro de I.A.D.A. informa sobre el mal estado en el que se encuentran algunas maquinas del gimnasio y la piscina del Centro Acuático por falta de mantenimiento.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Toma la palabra el Lic. Ricardo Duarte Jaquez, Director General de Servicios Administrativos, informa que se encuentran en reparación algunas de ellas, otras se darán de bajas y serán sustituidas por máquinas nuevas.

Con relación a las instalaciones del Centro Acuático, se cuenta con un programa normal de revisión y limpieza, se procurará dar indicaciones o incluso ir personalmente para verificar y tomar medidas correctivas.

Ing. René Noriega Armendáriz, Coord. del Campus Divisi6n Multidisciplinario de Casas Grandes, informa al H. Consejo, que los días, 19, 20 y 21 de sept. recibieron en el campus, la visita de los CIIES para evaluar los programas de Trabajo Social y Lic. en Turismo, en el informe preliminar les mencionaron algunas fortalezas y algunas áreas de oportunidad.

Ivonne Aguilar, Consejera Universitaria de I.C.B. solicita apoyo para entregar como premio al ganador del concurso de la mejor fotografía de la Lic. en Biología y promover la exhibici6n de las mismas.

El presidente del consejo autoriza y el premio consistirá en una beca de inscripci6n.

Consejera universitaria de I.I.T. solicita autorizaci6n para que los alumnos de beca trabajo se puedan estacionar en la rectoría.

El presidente del consejo comenta, que se llevará a cabo un diagnóstico de los espacios.

El presidente del consejo solicita al H. Consejo Universitario el cambio de sede para efecto de realizar la Sesi6n Solemne del Informe de Actividades 2010-2011, el día 10 de Octubre y la omisi6n de la lectura del Acta, en el Teatro Victor Hugo Rasc6n Banda del Centro Cultural Paso del Norte. Se aprob6

Igualmente informa, que en cumplimiento del H. Consejo Universitario del día 16 de junio, donde el acuerdo unánime fue entregar la presea "Amigo Universitario" al C. Gobernador del Estado, por este apoyo brindado principalmente a Cd Universitaria, se tiene programado para el día 3 de octubre en esta Aula Magna de Rectoría.

Así mismo, después de haber informado de una amplia y exitosa trayectoria académica del Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Autónoma de México, en raz6n de esta semeblanza, el presidente del consejo solicita a este H. Consejo Universitario, le sea otorgada el reconocimiento Dr. Honoris Causa al Dr. José Narro Robles, por parte de la Universidad Autónoma de Cd. Juárez. Sometiéndolo a consideraci6n.

Dr. Hugo Staines Orozco, Director de I.C.B., Mtro. Juan Camargo, Jefe del depto.de Ciencias Jurídicas y Mtro. Ramón Chavira Jefe del Depto. De Humanidades, secundan la propuesta



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Toma la palabra el Lic. Ricardo Duarte Jaquez, Director General de Servicios Administrativos, informa que se encuentran en reparación algunas de ellas, otras se darán de bajas y serán sustituidas por maquinas nuevas.

Con relación a las instalaciones del Centro Acuático, se cuenta con un programa normal de revisión y limpieza, se procurará dar indicaciones o incluso ir personalmente para verificar y tomar medidas correctivas.

Ing. René Noriega Armendáriz, Coord. del Campus División Multidisciplinario de Casas Grandes, informa al H. Consejo, que los días, 19, 20 y 21 de sept. recibieron en el campus, la visita de los CIIES para evaluar los programas de Trabajo Social y Lic. en Turismo, en el informe preliminar les mencionaron algunas fortalezas y algunas áreas de oportunidad.

Ivonne Aguilar, Consejera Universitaria de I.C.B. solicita apoyo para entregar como premio al ganador del concurso de la mejor fotografía de la Lic. en Biología y promover la exhibición de las mismas.

El presidente del consejo autoriza y el premio consistirá en una beca de inscripción.

Consejera universitaria de I.I.T. solicita autorización para que los alumnos de beca trabajo se puedan estacionar en la rectoría.

El presidente del consejo comenta, que se llevará a cabo un diagnóstico de los espacios.

El presidente del consejo solicita al H. Consejo Universitario el cambio de sede para efecto de realizar la Sesión Solemne del Informe de Actividades 2010-2011, el día 10 de Octubre y la omisión de la lectura del Acta, en el Teatro Víctor Hugo Rascón Banda del Centro Cultural Paso del Norte. Se aprobó

Igualmente informa, que en cumplimiento del H. Consejo Universitario del día 16 de junio, donde el acuerdo unánime fue entregar la presea "Amigo Universitario" al C. Gobernador del Estado, por este apoyo brindado principalmente a Cd Universitaria, se tiene programado para el día 3 de octubre en esta Aula Magna de Rectoría.

Así mismo, después de haber informado de una amplia y exitosa trayectoria académica del Dr. José Narro Robles, Rector de la Universidad Autónoma de México, en razón de esta semblanza, el presidente del consejo solicita a este H. Consejo Universitario, le sea otorgada el reconocimiento Dr. Honoris Causa al Dr. José Narro Robles, por parte de la Universidad Autónoma de Cd. Juárez. Sometiéndolo a consideración.

Dr. Hugo Staines Orozco, Director de I.C.B., Mtro. Juan Camargo, Jefe del depto.de Ciencias Jurídicas y Mtro. Ramón Chavira Jefe del Depto. De Humanidades, secundan la propuesta



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

Mtro. Carlos López consejero universitario maestro de I.I.T. felicita por este primer Doctorado de Honoris Causa.

Se pone a consideración del Honorable consejo, el otorgamiento del Dr. Honoris Causa al Dr. José Narro Robles de la UNAM. *Se aprueba por unanimidad.*

Lic. Laura Galicia Robles, Directora del I.A.D.A. informa que los primeros días de octubre tendrán la visita de los CHIES para evaluar al programa de Música.

Lic. Rene Soto Cavazos, Director de I.C.S.A. informa que el día 9 de sept. pasado inicio el diplomado en historia que se está desarrollando en las instalaciones del MUREF.

Hace una atenta invitación al XIII Congreso Internacional de Historia el cual se llevará a cabo del 12 al 14 de oct.

Igualmente el 9 al 11 de noviembre el Depto. de Ciencias Sociales en coordinación con el Colegio de la Frontera Norte y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UACH a través del doctorado de Ciencias Sociales de la UACJ dará inicio al 2do. Congreso Internacional de Ciudades Fronterizas.

El secretario del consejo da lectura de un agradecimiento a la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez por su presencia y apoyo incondicional durante 33 años impulsando la educación a jóvenes ahumadenses ayer, hoy profesionistas exitosos, de la Preparatoria de Villa Ahumada, firmado por su Director el Mtro. Carlos Prieto Navarrete.

Finalmente el presidente del consejo agradece la asistencia a esta reunión y se da por concluida la sesión, donde se estará citando para el próximo mes.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.-----  
PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.-----  
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

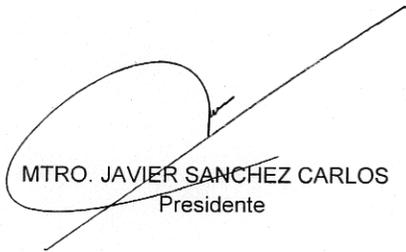


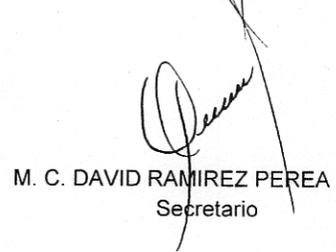
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*H. Consejo Universitario*

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-----

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DEL 2011, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.-----

  
MTRO. JAVIER SANCHEZ CARLOS  
Presidente

  
M. C. DAVID RAMIREZ PEREA  
Secretario



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas*

*H. Consejo Técnico*

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:00 hrs. del día martes 20 septiembre de 2011, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual del Edificio G1 de Postgrados, bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

I. Lista de presentes.

**Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.**

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

**Se aprueba por Unanimidad**

III.-Lectura de Correspondencia.

El Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
MVZ. Bernardo Serrano Parreño	Asistencia a II Encuentro de clínicas y Hospitales de Enseñanza en Pequeñas Especies.	Leon, Guanajuato	5 al 11 de septiembre de 2011.	Asignó actividades a los alumnos
MVZ Gregorio Ruiz Gonzalez	Asistencia a II Encuentro de clínicas y Hospitales de Enseñanza en Pequeñas Especies.	Leon, Guanajuato	5 al 11 de septiembre de 2011.	No tiene carga académica
M. en C. Josefã Imelda Ramos Guevara	Asiste al Día Internacional del Ganado Lechero DIGAL.	Delicias, Chih.	6 al 9 de septiembre de 2011	Llevó a su grupo al evento
Dr. Hector Olguin A.	Asistencia a Reunión Conjunta de Producción Animal y Manejo de Pastizales.	Chihuahua, Chih.	Del 6 al 9 de septiembre de 2011.	Roberto Magin Duran.
Dr. Juan A. Quintero E.	Asistencia a Reunión Conjunta de Producción Animal y Manejo de Pastizales.	Chihuahua, Chih.	Del 6 al 9 de septiembre de 2011.	MVZ Jorge Cardona Ruiz
Dr. Héctor Janacua Vidales	Asistencia a Reunión Conjunta de Producción Animal y Manejo de Pastizales.	Chihuahua, Chih.	Del 6 al 9 de septiembre de 2011.	Llevo a su grupo al evento.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Biomédicas

H. Consejo Técnico

Dr. Héctor Gonzalez García	Reunión de Cuerpo s Académicos en la UACH.	Chihuahua, Chih.	7 al 9 de septiembre de 2011.	Asignó actividad a los alumnos.
Dr. Mateo Itza Ortiz	Reunión del Cuerpo Académico "Ganadería Tropical Sustentable".	Cd. Mérida Conkal, Yuc.	Del 22 al 24 de septiembre de 2011.	Sin clases

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

El Jefe del Departamento de Ciencias de Químico-Biológicas, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
Ing. Ives Figueroa Parra	Impartición de Taller de manejo de llantas de desecho y alternativas de disposición.	Ojinaga, Chih.	29 y 30 de agosto de 2011.	Las clases fueron cubiertas con una práctica de visita a la planta de reclamación de agua del Paso Texas.
Dr. Jorge Alberto Perez Leon	Salida de urgencia al D.F. por fallecimiento de familiar cercano.	México, D.F.	31 de agosto, 1 y 2 de septiembre de 2011.	Las clases se repusieron en acuerdo con los estudiantes en línea con trabajos asignados.
MSP Abraham Aquino Carreño	Curso Taller Cultivo in vitro de células animales en el INIFAP	Jilotepec, Morelos	Del 5 al 9 de septiembre de 2011.	La clase que imparte el Mtro. Aquino fue cubierta por práctica de laboratorio de Histología y teoría con apoyo de la Biol. Maria Elena Chavez Delgado.
Mtro. Guillermo Bojórquez Rangé	Impartición de Taller en el Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Genética 2011 en la Unv. De las Américas.	Puebla, Pue.	Del 27 al 30 de septiembre de 2011.	El docente en las 3 materias asignará actividades y ejercicios que desarrollarán en el aula T210
Dr. Jose Alberto Lopez Diaz	Presentación de Cartel en el Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Genética 2011.	Puebla, Pue.	Del 27 al 30 de septiembre de 2011.	Clases serán cubiertas por la Mtra. Aracely Erives Orozco.
Dra. Florinda Jimenez VEga	Presentación de Cartel en el Congreso Nacional de la Sociedad Mexicana de Genética 2011.	Puebla, Pue.	Del 27 al 30 de septiembre de 2011.	Las clases serán cubiertas con ejercicios y actividades en acuerdo con los estudiantes.
Dra. Miroslava Quiñonez Martínez	Presentación oral en el IV Congreso Internacional de Investigacion CIPITECH 2011	Nvo. Casas Grandes, Chih.	Del 27 al 29 de septiembre de 2011.	Dr. Pablo Lavín Murcio
Dra. Monica Galicia García	Colaboración con el Departamento de Química e Ingeniería Bioquímica de la Universidad de Akron	Akron, Ohio.	Del 12 al 17 de septiembre de 2011	Las clases fueron cubiertas con ejercicios y actividades en acuerdo con los alumnos.
Dra. Maria Teresa Graciela Manjarrez Gonzalez	Representante Institucional en el II Simposio Internacional de Docencia Universitaria (asignación hecha por la Mtra. Teresa Montero).	Querétaro, Qro.	Del 12 al 14 de septiembre de 2011.	Las clases fueron cubiertas con ejercicios y actividades en acuerdo con los estudiantes.
M. en C. Gloria Erika Mejía Carmona	Habilitación en acelerador de partículas.	Grenoble, Francia	Del 24 de octubre al 2 de noviembre.	Nidia Angelica Mota, L.Q. Avalos, L.Q. Laura Saenz, Mtro. Jesus Abraham Dominguez Avila
M. en C. Alejandra Vargas	Habilitación en acelerador de partículas	Genoble, Francia.	Del 24 de octubre al 2 de noviembre de 2011.	M. en C. Jesus Abraham Dominguez Avila.
Dr. Alejandro Martinez Martinez	Impartición de taller en Simposio de Neurodesarrollo y fungir como sinodal de examen Doctoral	Granada, España	Del 24 de octubre al 02 de noviembre de 2011.	Dra. Monica Galicia Garcia y Dra. Rosa Saucedo Acuña



**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

**Instituto de Ciencias Biomédicas**

**H. Consejo Técnico**

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

EL CD. Daniel Constandse Cortez, Jefe del Departamento de Estomatología, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para que se lleven a cabo los **exámenes de Grado Extemporáneos** que a continuación se detallan:

Programa	Nombre	Matrícula	Generación	Periodo
Endodoncia	Gustavo Enrique Poo Ramirez	53489	VI	Enero 2000-Diciembre 2001
Endodoncia	Victor Hugo Reyna Sánchez	53611	VI	Enero 2000-Diciembre 2001

**El H. Consejo Técnico aprueba la solicitud y notifica a la Dirección General de Servicios Académicos.**

También el Jefe del Departamento de Estomatología, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
C.D. Salvador Nava Martínez	Encuentro Nacional de Investigación de Estudiantes de Ortodoncia.	Pto. Vallarta, Jal.	Del 22 al 25 de septiembre de 2011.	Asignó actividades a los alumnos
C.D. Jaime Nuñez Licón	Asistencia a programa de ayuda Humanitaria en la Escuela Dental de Baylor	Dallas, Tx	1y 2 de octubre de 2011.	C.D. Maricela Sitalan Serrano
C.D. Osvaldo Soltero Herrera	Asistencia al Encuentro Nacional de Investigación de Estudios de Ortodoncia	Pto. Vallarta, Jal.	Del 22 al 25 de septiembre de 2011.	C.D. Luis Alfonso Anchondo
C.D. Sergio H. Covarrubias	XVI Seminario Internacional de Endodoncia	Pto. Vallarta, jal.	Del 12 al 16 de octubre de 2011.	Se llevaron al grupo de alumnos al evento
C.D. Tania D. Hernández García	Congreso Dental Mundial Anual- Nuevos Horizontes en el cuidado de la Salud Oral	México, D.F.	Del 13 al 16 de septiembre de 2011.	Se llevaron al grupo de alumnos al evento

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

El Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud, notifica al H. Consejo Técnico de los docentes adscritos a su Departamento que no impartirán las asignaturas a su cargo por motivos que se anotan.

Docente	Actividad/Evento	Lugar	Fecha	Suplente (s)
Lic. Claudia Gisel Jimenez Diaz	Asunto familiar	No aplica	14, 15 y 16 de septiembre	Lic. Enfermería Cecilia García Duarte
Mtra. Silvia Yolanda Chacon Rodriguez	Presentación de un trabajo en el XX Foro Nacional de Investigación en salud en el IMSS	Oaxtepec, Morelos	21, 22 y 23 de septiembre de 2011.	Lic. Mayra Juárez
Mtra. Maria de los Angeles Laborin Alvarez	Asistencia al XX Foro nacional de Investigación en salud en el IMSS presentando un trabajo.	Oaxtepec, Morelos	Del 21 al 24 de octubre de 2011.	Lic. Ruth Sofia Ortiz Villaverde
M.C. Fernando Magallanes Gaytán	Asistir al XXII Congreso Anual de Ingeniería Biomédica	Ixtapa, Guerrero	Del 3 al 7 de octubre de 2011.	Ing. Vanessa Gonzalez Hernández
M.C. Elisa Barrera	Asistencia a evento de Sociedad Europea de Respiratorio.	P.B Holanda, Amsterdam	Del 19 al 28 septiembre de 2011.	M.C. Norma Águila
M.C. Ruben Garrido Cardona	Sociedad de Europea de Respiratorio	P.B. Holanda, Amsterdam	Del 19 al 28 de septiembre de 2011.	M.C. Manuel Matus Molina y M.C. Gabriel Ramos



**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

**Instituto de Ciencias Biomédicas**

**H. Consejo Técnico**

**El H. Consejo Técnico se da por enterado.**

El Presidente del Consejo Técnico, informa que el Coordinador del Programa de Nutrición, recibió el 5 de septiembre de 2011 carta firmada por 13 alumnos de ese Programa Académico en la cual se quejan de conducta inapropiada de un docente durante la impartición de clase.

**Por no ser competencia del H. Consejo Técnico, el caso de turna al H Consejo Académico para su análisis.**

El Presidente del H. Consejo Técnico informa de oficio emitido por DINNOVA, en el que se comunica incidente del 10 de agosto de 2011 durante la aplicación del examen TOEFL ITP durante el cual hubo suplantación de personas, de una hermana por otra en su nombre, sin embargo ninguna de las involucradas es alumna de ICB por lo que se informará a DINNOVA para que lo redirija a el H Consejo Técnico del Instituto que corresponda.

El C.D. Daniel Alberto Constandse Cortes, Jefe del Departamento de Estomatologías, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para impartir los cursos propedéuticos de las Especialidades Odontológicas en: Ortodoncia, Prótesis Bucal Fija y Removible, Endodoncia, Periodoncia, Odontopediatría, Cirugía Oral y Maxilofacial así como de la Maestría en Ciencias Odontológicas para la generación que inicia en el semestre Enero-Junio 2012.

**Solicitudes aprobadas por el H. Consejo Técnico.**

**IV.- Asuntos Generales**

El Presidente del H. Consejo Técnico invita a asistir a la Cumbre Binacional de valores y cultura de la legalidad, los días 20 y 21 del presente en el Centro Cultural Universitario durante el evento será de relevancia para alumnos del ICB pues va dirigido a reforzar valores, prevención, participación ciudadana y cultura de la legalidad.

Toma la palabra el M.C. Carlos E. Cano Vargas, para invitar a los integrantes del H. Consejo a la Semana Científica del Departamento de Ciencias de la Salud del 26 de septiembre al 01 de octubre de 2011 en el el Centro Cultural Universitario, durante este evento Académico participarán: la Lic. en Enfermería, la Academia de Fisiología, el Programa de Médico Cirujano y se llevará a cabo la V Cátedra Patrimonial "Alberto Peña Rodríguez" a cargo del Dr Jaime Nieto Zermeno, prominente Investigador y Director Médico del Hospital Infantil de México "Dr. Federico Gomez".

El Coordinador del PE de Entrenamiento Deportivo, informa que se llevó a cabo con éxito el I Congreso de Biomecánica y Ergonomía, y el Presidente del Consejo felicita a todo el



*Universidad Autónoma de Ciudad Juárez*

*Instituto de Ciencias Biomédicas*

*H. Consejo Técnico*

comité organizador del evento pero en especial a su Coordinador General, Dr. Edson Estrada Meneses por lo innovador en su tipo a nivel nacional y como consecuencia de ello por la nutrida inscripción de más de 600 asistentes entre alumnos maestros y educadores físicos de la comunidad.

V.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 10:40 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

“Por una vida científica  
Por una ciencia vital”

M.C. Hugo S. Staines Orozco  
Presidente del H. Consejo Técnico

C.D. Daniel A. Constandse Cortez  
Secretario del H. Consejo Técnico



Instituto de Ingeniería y Tecnología  
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las 17:50 horas del día 21 de Septiembre del 2011, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 18 de Agosto del 2011, no habiendo enmienda alguna en la misma,

**SE APRUEBA**

3.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 3.1 Se da lectura a las siguientes Notificaciones del H. Consejo Académico
- ✓ Autorización del cambio de categoría de la C. ERIKA GUADALUPE MERAZ TENA
  - ✓ Aprobación del Rediseño curricular del Programa de Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales
- 3.2. Se da lectura a las siguientes solicitudes de permiso:
- ✓ Del Mtro. Juan de Dios Viramontes del 26 al 29 de Septiembre para asistir al V Encuentro Internacional sobre la Enseñanza del Cálculo en la Cd. de Toluca, Edo. De México y del 09 al 14 de Octubre para asistir XLIV Congreso Nacional de la Sociedad Matemática Mexicana, en la Cd. de San Luis Potosí.
  - ✓ Del Mtro. Luis Balderrama Néder, permiso sin goce de sueldo del 05 al 26 de Septiembre del 2011, para atender asuntos personales.
  - ✓ Del Dr. Abimael Jiménez Pérez para asistir a la Universidad de Guadalajara para revisar avances y colaboración en proyecto a realizar con Dr. José Antonio Muñoz Gómez de la Universidad de Guadalajara, del 03 al 07 de Octubre del año en curso.
  - ✓ Del Dr. José Rurik Farías Mancilla, del 10 al 15 de Octubre para acudir con alumnos a los diferentes Centros de Investigación en la Cd. de Ensenada, Baja California.
  - ✓ Del Dr. Juan Francisco Hernández Paz del 10 al 15 de Octubre para acudir con alumnos a los diferentes Centros de Investigación en la Cd. de Ensenada, Baja California.



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

- ✓ Del Dr. Carlos Alberto Martínez Pérez, del 17 al 21 de Octubre para asistir a la reunión del Proyecto NANOMINING entre México y la Unión Europea en la Cd. de Dresden Alemania.
- ✓ De las Mtras. Ana Luz Portillo Hernández, Nelly Gordillo Castillo y el Mtro. Ismael Canales Valdiviezo para asistir al Congreso Nacional de Ingeniería Biomédica los días del 04 al 07 de Octubre del año en curso, a realizarse en Ixtapa Zihuatanejo.

**SE APRUEBA**

- 3.4. Solicitud de autorización para aprobación del CURSO PROPEDÉUTICO PARA LA MAESTRÍA EN ING. EN MANUFACTURA, a partir del 02 de Noviembre hasta el 09 de Diciembre, dicho curso ofrece a los aspirantes los conocimientos básicos necesarios para ingresar al posgrado. (Se anexa carpeta con la información).

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.4. Solicitud del ARQ. MIGUEL ANGEL BETANCOURT GONZÁLEZ, Secretario General del SPAIIA, para enviar a las instancias que corresponda, la solicitud para cambio de categoría de los docentes M.E. JORGE RIVERA LÓPEZ y MTRO. RAMÓN GUILLERMO LARA RODRÍGUEZ (Se adjunta documentación de cada uno)

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.5 Solicitud de cambio de categoría de la MTRA. SANDRA GRIJALVA ALFARO en base al reciente otorgamiento del grado de Maestría en Administración (Anexa documentos probatorios).

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO**

- 3.6. Se da lectura a la notificación del cambio de Coordinadores de las Academias de Ingeniería en Sistemas Digitales y Comunicaciones y de Ingeniería en Sistemas Computacionales fungiendo para el período de Agosto 2011- Agosto 2013 el ING. MANUEL ALEJANDRO BARRAZA HERRERA y el MTRO. SAÚL GONZÁLEZ CAMPOS respectivamente, los cuales fueron nombrados en reuniones de academia realizadas cada una el 26 de Agosto del año que transcurre.

**LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA**

- 3.7. Solicitud de aprobación para la reapertura del diplomado PROGRAMACION GRAFICA EN LABVIEW que tendrá una duración de 12 semanas y estará dirigido a profesionales del área y a los alumnos del plan 90 que deseen cursarlo como sustitución de tesis. (Se anexa temario, programa del diplomado, bibliografía y lista de maestros Instructores.

**SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS**

- 3.8. Se da lectura a propuesta de comisión para estudiar el caso de la alumna Paulette Esperanza Malacara Carrillo con matrícula 82718, y de las personas propuestas, la comisión quedo integrada por:
- ✓ DR. JOSÉ RURIK FARIAS MANCILLAS



## Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

- ✓ ING. RAFAEL WOO CHEW
- ✓ DR. OSSLAN OSIRIS VERGARA VENEGAS

Después de lo anterior, se informa el dictamen de la comisión, donde menciona que una vez revisadas las evidencias presentadas por las partes involucradas y basándose en la normatividad, se determina que la alumna DEBE CURSAR NUEVAMENTE la materia de Proyecto de Titulación Mecatrónico.

El Mtro. Guerra informa que su compromiso con la comisión era solicitar la inscripción de la alumna en la materia, ya que para esta fecha ya estaba cerrado el ciclo para ello. Comenta que el fallo es INAPELABLE y se hará llegar la notificación tanto a la alumna como al asesor.

### LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA

- 3.9. Se da lectura a carta enviada por alumno adscrito al Departamento de Ing. Civil y Ambiental en la cual plantea conflicto con un docente debido a una situación de índole laboral ya que no se le recontrato para continuar apoyando en el proyecto de CONAGUA.

Asimismo se da lectura a carta enviada por el docente donde indica las exigencias de prestaciones que el estudiante requería de manera prepotente y grosera.

Se emiten diversas opiniones y finalmente se determina someter a votación las siguientes propuestas:

No. 1.- Formar una comisión para revisión del caso, resultado: 3 votos

No. 2.- Desestimar el caso por no contar con las evidencias, resultado: 7 votos

No. 3.- Formar una comisión y llevar a cabo una reunión conciliatoria entre las partes contando con un intermediario, resultado: 10 votos

Se acuerda que la comisión se forme con el Jefe del Dpto., la Mtra. Bertha Musi, el Dr. Carlos Martínez y el estudiante Miguel González.

- 3.10 Se da lectura a solicitud de la MTRA. ELIZABETH RAMÍREZ RODRÍGUEZ docente de la materia de Lectura y Redacción para sancionar a estudiantes de su clase debido a acciones negativas y falta de respeto hacia su persona. Se anexan también las cartas donde se detalla los pormenores de lo sucedido.

Después de varios comentarios se propone:

1.- Formar una comisión y que se aplique el Reglamento, resultado: UNANIMIDAD

La comisión queda formada por el Jefe de Departamento, la Coordinación de Orientación y Bienestar Estudiantil y la Mtra. Ma. Concepción Salazar Álvarez.

### SE APRUEBA

#### 4. ASUNTOS GENERALES

- 4.1. La Mtra. Tamer, les recuerda que la próxima semana es la XVII Semana de Ingeniería, para que los Jefes notifiquen a sus maestros que no habrá suspensión de clases.
- 4.2. El Mtro. Guerra informa que se tuvo una reunión de regularización de Planta Docente, en la cual, a partir de este semestre hay unos cambios en la captura de la misma y posteriormente se informarán los detalles.



*Instituto de Ingeniería y Tecnología*  
*H. Consejo Técnico*

- 4.3. Asimismo, les informa que la próxima semana la Contraloría General de la UACJ, iniciará la revisión de la permanencia en cubículos de los docentes, con base en el horario publicado por los mismos.
- 4.4. De igual manera, se notifica que los maestros que cuentan con cubículo y que sólo vienen en determinado turno, tendrán que compartirlo.
- 4.5. También se informa que se hizo la entrega oficial de la pluma electrónica del estacionamiento para docentes y les solicita a los maestros que no tienen el holograma pasar con el Jefe del Departamento.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 19:30 horas del mismo día.

MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,  
PRESIDENTE.

M.A. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,  
SECRETARIA.



**Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte  
H. Consejo Técnico**

Siendo las 9:00 horas del día *21 de septiembre del 2011* y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, precedido por la Lic. Laura Galicia Robles bajo el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Lista de presentes
- 3.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 4.- Lectura de Correspondencia
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura

Se dio lectura del acta y fue aprobada por unanimidad.

**Correspondencia Recibida**

El Arq. Miguel Angel Betancourt, Secretario General del S.P.A.I.I.A. solicitó gestionar cambio de categoría para el **Mtro. Calli Rodolfo Ojeda Retana** de PAC-1 a la categoría PTA-1 ya que concluyó sus estudios de Maestría en Diseño Holístico. **Se envía para su revisión a Consejo Académico**

La Mtra. Martha Mónica Curiel García, presentó su renuncia al cargo de Coordinadora de la Maestría en Diseño Holístico asumido en enero del 2009 ya que dedicará su tiempo a la Coordinación de la Maestría en Estudios y Procesos Creativos en Arte y Diseño.

El Dr. Carlos Herrera Sosa, el Dr. Vladimir Hernández Hernández y la Dra. Marisol Rodríguez Sosa, presentaron el dictamen final de la comisión de revisión del alumno del Doctorado en Estudios Urbanos Juan Manuel Chávez Chávez con número de matrícula 102856 sobre la calificación de la materia Seminario de Investigación en el cual se establece que se mantiene la calificación reprobatoria de 6.5 confirmando también el resultado de la primera comisión de revisión.

El Dr. Luis Carlos Bravo Peña, Coordinador de la Academia de Geoinformática y el Dr. Rolando Díaz Caravantes, Coordinador de la Licenciatura en Geoinformática solicitaron se incluya al Dr. Luis Carlos Alatorre Cejudo (Departamento de Arquitectura IA.D.A.) y a la M. en C. Lara Cecilia Wiebe Quintana (Departamento de Ingeniería Eléctrica y Computación, IIT) como miembros regulares de la Academia de Geoinformática.

El C. Angel Gabriel Au Vázquez alumno egresado del Programa de Arquitectura con matrícula no. 23230 solicitó la autorización para titularse cursando el 50% de los créditos del Programa de Maestría en Administración Pública que ofrece la universidad Autónoma de Chihuahua en coordinación con el Instituto Tecnológico Superior de Nuevo Casas Grandes. **Se envía para su autorización a Servicios Académicos**

## ASUNTOS GENERALES

**La Dra. Elvira Maycotte Panza**, Coordinadora de la Maestría en Planificación y Desarrollo Urbano invitó al "Coloquio de Estudios Urbanos 2011 Segregación y Espacios Habitacionales" el día 22 de septiembre del presente año en el Audiovisual "Arq. Oscar Sanchez Cordero".

También invitó a la presentación de su libro, ganador del Premio Iberoamericano de Tesis de Investigación Sustentable Infornavit-Redlyc 2009: *Espacios abiertos de calidad de vida en conjuntos habitacionales en condominios* la cual se llevará a cabo el día 22 de septiembre en el Instituto Municipal de Investigación y Planeación, estarán como invitados el Lic. Jorge Mario Quintana Silveryra, el Dr. Tito Alegría y la Dra. Esther Maya Perez y como moderador el Dr. Luis Enrique Gutiérrez Casas.

**El Lic. Saulo Favela Castro**, Coordinador del Programa de Diseño Gráfico informó que los días 07 y 08 de octubre se llevara a cabo la Asamblea de representantes de ENCUADRE en Tijuana, B.C.

También informó que el Tercer Congreso de Diseño Gráfico se llevará a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre en el Centro Cultural Universitario donde se ofrecieran conferencias, exposiciones y talleres.

**El Mtro. Doru Loghin Stan**, Docente del Programa de Música invitó al concierto de la Orquesta Sinfónica de la U.A.C.J. en el Teatro Victor Hugo Rascón del Paso del Norte el día 23 de septiembre con la opera Gianni Chichi del autor G. Puccini.

**La Mtra. Carmen Lara Godina**, Coordinadora de Investigación felicitó a los docentes que fueron aprobados en la Convocatoria 2011 de Ingreso o pertenecen en el Sistema Nacional de Investigadores:

No.	Nombre	DES
1	García Pereyra Rutilio	IADA
2	Méndez Llopis Carles	IADA
3	Rangel Guzmán Efraín	IADA
4	Rodríguez Sosa Marisol	IADA

Investigadores que han solicitado su reingreso y que han aumentado el nivel:

No.	Nombre	DES
1	Minguez García Hortensia	IADA
2	Salazar Gutierrez Salvador	IADA

Investigadores que permanecen en el mismo nivel:

No.	Nombre	DES
1	Maycotte Pansa Elvira	IADA
2	Rivero Peña Hector	IADA

**La Mtra. Martha Mónica Curiel**, Coordinadora de la Maestría en Estudios y Procesos Creativos en Arte y Diseño y el Cuerpo Académico de "Gráfica Contemporánea" invitaron al Tercer Seminario en Procesos Creativos en la Gráfica Contemporánea del 03 al 07 de octubre con el siguiente programa:

Fecha	Actividad	Lugar	Hora
03 de octubre	Conferencia: "El grabado de sellos chinos" Dr. Chi Chang Hsieh	Audiovisual Edificio B I.A.D.A	11:00 a.m.
03 al 07 de octubre	Curso: "La pincelada en caligrafía" Dr. Chi Chang Hsieh	Taller de Grabado. I.A.D.A.	16:00 a 20:00 p.m.

El Lic. Sergio A. Villalobos Saldaña, Coordinador del Programa de Diseño Industrial informó que del 25 al 27 de agosto del presente año se llevo a cabo el 2º. Seminario de Diseño Industrial "Imagina, Piensa, Crea y Siente" presentando conferencias y talleres así como visitas a empresas. También comentó que del 29 de septiembre al 01 de octubre se llevará a cabo el viaje de estudios de los alumnos del Programa de Diseño Industrial a la Cd. de Querétaro, Qto. al Congreso "Factor Clave".

El Mtro. Fausto Gómez Tuena, Jefe del Departamento de Arte informó que se tendrá la visita del comité evaluador CIEES el 4 y 5 de octubre para la evaluación del Programa de la Licenciatura de Música.

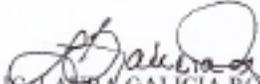
El Dr. Héctor Rivero Peña, Jefe del Departamento de Arquitectura, invitó a docentes a participar en el Diplomado de Agricultura Urbana que inicia el día 22 de octubre y que se esta ofertando por un convenio de la UACJ y la Escuela Superior de Agricultura.

También informó que un grupo de alumnos y docentes del Programa de Geoinformática Campus Cuauhtémoc participarán en la Reunión SELPER (Sociedad Latinoamericana de percepción remota y sistemas de información espacial" del 03 al 07 de octubre de este año en Morelia, Michoacán en el Centro de Investigación en Geografía Ambiental de la UNAM, Campus Morelia. Comentó que tanto él como El Mtro. Sergio Moreno Hernández asistirán a la reunión de ASINEA del 19 al 21 de octubre en Toluca, Edo. de México.

La Lic. Laura Galicia Robles felicitó a la Lic. Dolores García Flores, coordinadora del Programa de Artes y Oficios y a la Mtra. Carla López Zárate por el evento Fiesta Mexicana que a pesar del clima estuvo muy concurrido.

La Mtra. Guadalupe Gaytán Aguirre, Jefa del Departamento de Diseño informó que el día 07 de octubre se llevará a cabo la firma del Convenio General de Colaboración entre la Universidad Nacional Chiayi (Táiwan) y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, con la presencia del Sr, Rector Javier Sánchez Carlos y el Dr. Chi Chang Hsieh.

Siendo las 09:50 a.m. se da por terminada la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico

  
LIC. LAURA GALICIA ROBLES  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO

  
MTRA. GUADALUPE GAYTAN AGUIRRE  
SECRETARIA DEL H. CONSEJO TECNICO



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

### Acta de la sesión celebrada el día 12 de Septiembre de 2011

Siendo las doce horas del día doce de septiembre del dos mil once y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del Honorable Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro. René Javier Soto Cavazos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia
2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
3. Correspondencia recibida
4. Asuntos generales.

#### **1. Lista de asistencia.**

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del **quórum legal**.

#### **2.- Lectura del acta de la sesión anterior.**

Después de su lectura, el acta fue **aprobada por unanimidad de votos**

#### **3.- Correspondencia recibida:**

Escrito firmado por la Mtra. Laura Estela Anguiano Herrera, Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas, en el cual propone la creación del "Centro de Investigación en la industria maquiladora y estudios organizacionales"(CIMEO), que tiene como objetivo crear un sistema en donde la producción e investigaciones desarrolladas por los diversos cuerpos académicos de la UACJ contribuyan a la generación del conocimiento científico en relación al área de la industria maquiladora y afines. Se anexa documentación que justifica la propuesta.

**Solicitud que se aprueba por unanimidad de votos para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**



**Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

*H. Consejo Técnico*

Escrito que presenta el Dr. Jorge Alberto Silva Silva, en el cual solicita recategorización por haber obtenido el grado de Doctor en Derecho, con la tesis denominada "Derecho Interestatal relación de tráfico jurídico entre las Entidades Federativas" en la Universidad Nacional Autónoma de México, con mención honorífica. Se anexa acta de examen.

**Solicitud que por unanimidad de votos se aprueba para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**

Escrito firmado por la Mtra. Beatriz Anguiano Escobar, coordinadora del programa de Licenciatura en Educación en el cual propone eliminar el prerequisite (CIS100395) técnicas de investigación documental a la asignatura (CIS601702) Investigación Educativa se autorice como prerequisite tener 200 créditos cursados, lo anterior debido a que se hizo una revisión al eje práctico de la curricula del programa de Licenciatura en Educación, y se estimó necesario hacer esta modificación. Se anexa dictamen de la Academia.

**Solicitud que por unanimidad de votos se aprueba para ser enviada al H. Consejo Académico para su revisión.**

Escrito que presenta el Dr. José Luis López Ulloa, profesor investigador del programa de Licenciatura en Historia en el cual informa que renuncia a la descarga académica solicitada en el consejo anterior por lo que solicita se le reasigne su carga de trabajo para el semestre agosto-diciembre 2011.

**Solicitud aprobada por unanimidad de votos, notifíquese al H. Consejo Académico.**

Escrito presentado por el Dr. Juan Alfonso Toscano Moctezuma, coordinador del programa de Maestría en Administración en el cual solicita la re-estructuración correspondiente al Núcleo académico básico del programa de Maestría en Administración ya que es relevante para el proceso de certificación ante el PNPC.

**Solicitud aprobada por unanimidad de votos para notificarse al H. Consejo Académico.**

Escrito firmado por Mtro. Luis Alfonso Herrera Robles, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales en el que informa la resolución del caso de corrección de calificación de la alumna de Trabajo Social, la C. Sara Yolanda Felix en el cual se determinó no procedente modificarla.

**Aprobada por unanimidad de votos.**



## Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

### *Instituto de Ciencias Sociales y Administración*

#### *H. Consejo Técnico*

Escrito presentado por el Dr. Luis Antonio Payan Alvarado, coordinador del programa de Doctorado en Ciencias Sociales en el cual informa que se esta organización el Segundo Congreso Internacional de Ciudades Fronterizas, del 9 al11 de noviembre del presente.

**Este H. Consejo se da por enterado.**

#### **Asuntos Generales**

El Dr. Luis Antonio Payan Alvarado, Coordinador del Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, informó que a partir del 15 de septiembre está abierta la convocatoria para las propuestas de ponencias para el Segundo Congreso Internacional de Ciudades Fronterizas.

El Mtro. Julian Alberto Alvarez Hernandez, comentó que el 27 de septiembre es el día mundial del Turismo por lo que a través de la coordinación se llevaran a cabo distintos eventos tales como la muestra gastronómica, el "Restaurant Fest", el concurso del mejor mesero así como también talleres y esculturas con alimentos.

La Mtra. Beatriz Anguiano, coordinadora del programa de Licenciatura en Educación, informó que de 15 de septiembre al 15 de octubre se llevará cabo el curso de preparación EGEL de la Licenciatura en Educación.

La Mtra. Leticia Castillo, coordinadora del programa de licenciatura en sociología, informa que en la séptima semana de sociología se llevara a cabo la Conferencia Magistral Dra. Ana Maria González Ponce, así como también la XVI Muestra gastronómica Mexicana el día 29 de septiembre en Ciudad Universitaria y el día 30 de septiembre en el Instituto de Ingeniería y Tecnología.

La Dra. Blanca Marquez Miramontes, Coordinadora del Programa de Contaduría, informa que se llevará a cabo el Diplomado en Cultura Financiera en marco con el convenio CONDUCF, así como también se realizará la Semana Nacional de Educación Financiera del 3 al 7 de Octubre, los días 3 y 4 en el Instituto de Ciencias Sociales y Administración el 5 en Ciudad Universitaria y el 6 y 7 en el Instituto Tecnológico de Ciudad Juárez.

El Mtro. Juan I. Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, informo que el día 13 de septiembre se llevará la conferencia "Control Judicial Difuso de Convencionalidad de los Derechos Humanos por los Tribunales Ordinarios en México", como ponente el Dr. Gumesindo García Morelos en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

*Instituto de Ciencias Sociales y Administración*  
*H. Consejo Técnico*

El Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, Director del ICSA, felicita a los Maestros que aumentaron de nivel en el SNI, así como los que se renovaron.

El Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, Director del ICSA, felicita a los egresados de esta institución Lic. Elizabeth Garcia y Lic. Jesus Rodolfo Ortiz por obtener el "Premio a la Juventud" que otorgó el Municipio.

El Mtro. Rene Javier Soto Cavazos, presidente de este H. Consejo Técnico, propuso que en los casos de que algún integrante de la comunidad universitaria reciba algún reconocimiento o distinción, se le citara a la sesión como invitado para recibir una felicitación o reconocimiento por parte del Consejo.

**Propuesta aprobada por unanimidad de votos.**

La Mtra. Lourdes Ampudia, Coordinadora del CADAC-ICSA, informa que el pasado 31 de agosto se realizó una pre auditoria del Instituto Nacional de las Mujeres para la certificación del Modelo de Equidad y Género de la UACJ y la auditoria se llevará a cabo el día 20 de octubre del presente.

Mtro. Darío Cardenas Monarrez, Coordinador del COBE-ICSA, hace una atenta invitación para el día 15 de septiembre se realizara el izamiento de bandera por el "Día Mundial de la Paz"

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y siete minutos se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

**"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,  
POR UNA CIENCIA VITAL"**

Mtro. Rene Javier Soto Cavazos  
Presidente

Mtro. Juan I. Camargo Nassar  
Secretario



TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACTUALIDAD

UACJ/AG/262/2011

En Ciudad Juárez, Chihuahua, México, a cuatro de abril de 2011

**REUNIDOS:**

De una parte el Rector D. Javier Sánchez Carlos, con domicilio a efectos del presente documento en Av. Henry Dunant No. 4016, Código Postal 32315, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en representación de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez LA UACJ.

De otra parte D. Pedro Alvarez García con D.N.I., nº 29.137.699 - B y domicilio a efectos del presente documento en Pamplona - España, C/ Descalzos 59 - bajo (CP 31001), en nombre y representación de A.G.P. group, con CIF - G - 31843238

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal bastante para suscribir el presente convenio y a tal fin

**MANIFIESTAN:**

I.- Que LA UACJ es una entidad cultural y educativa de enseñanza superior, cuyos objetivos incluyen entre otros los de Equidad y bienestar estudiantil, Consolidación de la calidad académica y el gobierno universitario, Fortalecimiento de la capacidad académica, implantación y aprovechamiento pleno de las innovaciones educativas, apertura e internacionalización de la vida universitaria, vinculación y compromiso con la comunidad.

II.- Que A.G.P. group es una asociación de profesionales especializados en la prestación a particulares, empresas e instituciones publicas o privadas, de servicios técnicos de consultoría europea, profesionales, de asesoramiento, y de elaboración de informes, proyectos y estudios relativos al ámbito del Desarrollo Económico Local y Regional en la UE, por lo que reúne los requisitos técnicos necesarios para llevar a cabo el encargo a plena satisfacción.

AGP/1-3

1/3



TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACADÉMICA

Por todo ello acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración que sujetan a los siguientes

#### ACUERDOS:

##### Primero.- Objeto del Convenio y contenido.

El objeto del presente Convenio es la realización de trabajos por parte de las dos entidades **A.G.P. group** y **LA UACJ**, con respecto a proyectos de cooperación y financiación con la Unión Europea y otras administraciones y entidades, y en concreto, las siguientes:

1. Definición y elaboración de proyectos de cooperación y cofinanciación conjuntos, de ámbito local, regional, europeo, o mundial, así como de cooperación al desarrollo con otros países
2. Búsqueda de socios necesarios para la correcta presentación y soporte de los proyectos, tanto para su formulación como para su ejecución, seguimiento y justificación final.
3. Intermediación ante las instituciones y organismos que sean precisos para la obtención de informes favorables que sustenten las propuestas y proyectos elaborados.
4. Realización de la coordinación, seguimiento y justificación de los proyectos aprobados.

##### Segundo.- Contraprestación Económica.

1. Por la realización de los trabajos objeto del presente Convenio en su apartado primero, segundo y tercero del acuerdo primero, ambas partes se repartirán las cargas correspondientes a la ingeniería, secretaría, administración y traducciones de los proyectos presentados o en elaboración.
2. Por la realización de los trabajos objeto del presente Convenio en su apartado cuarto del acuerdo primero, ambas instituciones se repartirán las tareas y cargas correspondientes a las actividades previstas en cada uno de ellos.
3. El presente Convenio se firma por un periodo indefinido, siendo susceptible de ser denunciado por cualquiera de las partes con un periodo de antelación de tres meses.

AGP/2

2/3



4. Cada una de las actuaciones que se realicen conjuntamente será objeto de un convenio específico o un anexo al presente convenio marco.

Tercero.- Comisión de Seguimiento

Se establece una Comisión de Seguimiento del Acuerdo que estará compuesta por un representante de cada una de las partes y tendrá por finalidad hacer un seguimiento continuado de las actividades que permita garantizar que los trabajos se van desarrollando de acuerdo con las previsiones establecidas, pudiendo acordar la introducción de modificaciones, que en ningún caso afectarán a lo esencial, si a lo largo del desarrollo de los trabajos se produjeran novedades de carácter normativo o de interpretación de los criterios de aplicación vigentes, que razonablemente así lo aconsejaran. Los miembros de dicha comisión son: Maestro Ramón Mario López López por LA UACJ, y D. Pedro Alvarez García por A.G.P. group.

Cuarto.- Cuestiones litigiosas

Para cualquier divergencia que pudiera derivarse de la interpretación o cumplimiento del presente acuerdo, ambas partes se someten al criterio de árbitros amigables que en número de tres y de común acuerdo serán nombrados por las partes.

Caso de no existir acuerdo, cada parte nombrará a uno, y los dos designados, de común acuerdo al tercero.

Los árbitros decidirán la controversia mediante Laudo escrito que dictarán en el plazo máximo de un mes contado a partir de la aceptación del arbitraje, obligándose las partes a estar y pasar por lo establecido en el Laudo.

En todo lo no regulado en esta Cláusula se estará a lo dispuesto en la Ley 36/88 de 5 de diciembre, de arbitraje.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, en duplicado ejemplar, en lugar y fecha ut supra.

Por A.G.P. group, el Presidente

Por LA UACJ, el Rector

D. Pedro Alvarez García

D. Javier Sánchez Carlos

AGP/3

3/3

UACJ/AG/263/2011

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACION QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL C. LIC FIDEL PEREZ ROMERO SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

ÚNICO.- Es Facultad de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social implementar programas que busquen abatir los riesgos de trabajo en el Estado, presidiendo en ausencia del Gobernador Constitucional del Estado, la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "EL GOBIERNO"**

I.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con la siguiente dependencia: Fracción VII Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

I.2 Que de conformidad con lo señalado por los Artículos 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el Titular de la Secretaría, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con las atribuciones otorgadas por la misma Ley.

I.3 Que específicamente de conformidad con lo señalado por los Artículos 26 Fracciones XXVII, XXXIV, 29 Fracciones I, V, XI, XVII, 33 Fracciones I, II, X, XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social representada por su titular, es un órgano del Gobierno del Estado de Chihuahua, facultado y competente para la celebración del presente convenio

I.4 Que el C. LIC. FIDEL PEREZ ROMERO acredita su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social con el respectivo nombramiento expedido por el C. LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ como GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA y de esta manera y de conformidad con los preceptos legales ya expresados, cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento.

I.5 Que señala como domicilio legal para los efectos de este convenio, el ubicado en el primer piso del edificio Héroes de la Revolución ubicado en la calle 11ª No. 806 de la colonia Obrera de esta ciudad.

Prevision Social  
1-4

1 5.05

**II.- DECLARA "LA UACJ"**

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes u Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

II.2 Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

II.3 Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

II.4 Que la personalidad del Rector **Maestro JAVIER SÁNCHEZ CARLOS**, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

II.5 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en Av. Henry Dunant No. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Convenio Especifico tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración para la promoción y difusión de las Actividades que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, como lo son la campaña denominada "Año de la Ética y la Justicia Laboral 2011", la Nueva Cultura Laboral de Hoy y del Futuro, así como las campañas que

P.S. 2

desarrollen dentro de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de conformidad a su normativa y políticas internas.

**SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE COLABORACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION.** Para llevar a cabo la colaboración, materia de este instrumento, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento:

1.- "LA SECRETARÍA" facilitará cursos, documentación, logística para los programas que lo requieran, asesoría, material, talleres, ponentes, ajustándose a las necesidades de "LA UACJ" para capacitación de los estudiantes, docentes y administrativos del mismo.

2.- "LA UACJ" promoverá dentro de su institución, los temas acordados, como lo son la Ética, la Justicia Laboral, la Nueva Cultura Laboral, así como en coordinación con la Secretaría implementará programas que busquen abatir los riesgos laborales.

**TERCERA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.** Para todo lo relacionado con el debido cumplimiento y seguimiento al presente Convenio, las partes han designado como responsables operativos a las siguientes personas:

**POR LA SECRETARÍA.-** Lic. Joaquín Alberto Barrios Cervantes, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Juárez, Chih.

**POR "LA UACJ".-** Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas.

**CUARTA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.** El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha en que se suscriba por los representantes de las partes y continuará de manera indefinida.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, notificándolo por escrito a la otra con sesenta días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

**QUINTA.- MODIFICACIONES.** El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante el respectivo convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes intervinientes.

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.** Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, si durante la vigencia de este instrumento ocurrieren acontecimientos que impidan a las partes llevar a cabo el objeto del mismo o de cualquiera de los convenios específicos de colaboración, tales como huelgas, paros, motines, revoluciones, disturbios, terremotos, incendios, actos

PS3

de terceros, intervención o incautación de las propiedades por cualquier autoridad legítima o de facto, por paro de labores académicas y/o administrativas, o por cualquier otra causa fuera de control o dominio de las partes, quienes convienen en que se suspenderán los efectos del presente convenio únicamente por lo que hace a los actos afectados para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento. En todo caso las partes se obligan a hacer los esfuerzos razonables para reducir la interrupción o resolver los problemas.

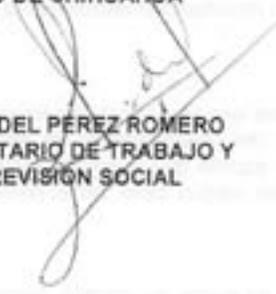
**OCTAVA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente Convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo en someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente Convenio constante de cuatro hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chih., a los trece días del mes de Abril de 2011.

**POR LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**      **POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**

  
**LIC. FIDEL PÉREZ ROMERO**  
**SECRETARIO DE TRABAJO Y**  
**PREVISIÓN SOCIAL**

  
**MTR. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS**  
**RECTOR**

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ. CONSTE**

PSA

UACJ/AG/263/2011

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACION DONDE SE ESTABLECEN LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACION QUE CELEBRAN LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR EL C. LIC FIDEL PEREZ ROMERO SECRETARIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE "LA SECRETARIA", Y POR LA OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**ÚNICO.-** Es Facultad de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social implementar programas que busquen abatir los riesgos de trabajo en el Estado, presidiendo en ausencia del Gobernador Constitucional del Estado, la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA "EL GOBIERNO"

I.1 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para el estudio, planeación y despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con la siguiente dependencia: Fracción VII Secretaria de Trabajo y Previsión Social.

I.2 Que de conformidad con lo señalado por los Artículos 9 y 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, el Titular de la Secretaria, está facultado para suscribir el presente convenio de conformidad con las atribuciones otorgadas por la misma Ley.

I.3 Que específicamente de conformidad con lo señalado por los Artículos 26 Fracciones XXVII, XXXIV, 29 Fracciones I, V, XI, XVII, 33 Fracciones I, II, X, XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaria del Trabajo y Previsión Social representada por su titular, es un órgano del Gobierno del Estado de Chihuahua, facultado y competente para la celebración del presente convenio

I.4 Que el C. LIC. FIDEL PEREZ ROMERO acredita su carácter de Secretario de Trabajo y Previsión Social con el respectivo nombramiento expedido por el C. LIC. CESAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ como GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA y de esta manera y de conformidad con los preceptos legales ya expresados, cuentan con las facultades suficientes para celebrar el presente instrumento.

I.5 Que señala como domicilio legal para los efectos de este convenio, el ubicado en el primer piso del edificio Héroes de la Revolución ubicado en la calle 11ª No. 806 de la colonia Obrera de esta ciudad.

PS005/1-4

**II.- DECLARA "LA UACJ"**

II.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

II.2 Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

II.3 Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

II.4 Que la personalidad del Rector **Maestro JAVIER SÁNCHEZ CARLOS**, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

II.5 Que señala como domicilio legal para efectos del presente convenio, el ubicado en Av. Henry Dunant No. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**III.- DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.-** Que se reconocen la personalidad con que se ostentan y manifiestan su voluntad para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** El presente Convenio Especifico tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración para la promoción y difusión de las Actividades que realiza la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, como lo son la campaña denominada "Año de la Ética y la Justicia Laboral 2011", la Nueva Cultura Laboral de Hoy y del Futuro, así como las campañas que

PS(2) 2

2

desarrollen dentro de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, de conformidad a su normativa y políticas internas.

**SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE COLABORACION PARA LA PROMOCION Y DIFUSION.** Para llevar a cabo la colaboración, materia de este instrumento, las partes se sujetarán al siguiente procedimiento:

1.- "LA SECRETARÍA" facilitará cursos, documentación, logística para los programas que lo requieran, asesoría, material, talleres, ponentes, ajustándose a las necesidades de "LA UACJ" para capacitación de los estudiantes, docentes y administrativos del mismo.

2.- "LA UACJ" promoverá dentro de su institución, los temas acordados, como lo son la Ética, la Justicia Laboral, la Nueva Cultura Laboral, así como en coordinación con la Secretaría implementará programas que busquen abatir los riesgos laborales.

**TERCERA.- RESPONSABLES OPERATIVOS.** Para todo lo relacionado con el debido cumplimiento y seguimiento al presente Convenio, las partes han designado como responsables operativos a las siguientes personas:

**POR LA SECRETARÍA.-** Lic. Joaquín Alberto Barrios Cervantes, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en Ciudad Juárez, Chih.

**POR "LA UACJ".-** Mtro. Juan Ignacio Camargo Nassar, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas.

**CUARTA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.** El presente Convenio estará vigente a partir de la fecha en que se suscriba por los representantes de las partes y continuará de manera indefinida.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado este Convenio, notificándolo por escrito a la otra con sesenta días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en la inteligencia de que las acciones iniciadas durante la vigencia del presente convenio deberán ser concluidas.

**QUINTA.- MODIFICACIONES.** El presente Convenio podrá ser modificado y/o adicionado mediante el respectivo convenio modificatorio debidamente suscrito por las partes intervinientes.

**SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.** Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

**SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.** Las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, si durante la vigencia de este instrumento ocurrieren acontecimientos que impidan a las partes llevar a cabo el objeto del mismo o de cualquiera de los convenios específicos de colaboración, tales como huelgas, paros, motines, revoluciones, disturbios, terremotos, incendios, actos

PS(2)3

3

de terceros, intervención o incautación de las propiedades por cualquier autoridad legítima o de facto, por paro de labores académicas y/o administrativas, o por cualquier otra causa fuera de control o dominio de las partes, quienes convienen en que se suspenderán los efectos del presente convenio únicamente por lo que hace a los actos afectados para reanudarse en la fecha en que cese dicho evento. En todo caso las partes se obligan a hacer los esfuerzos razonables para reducir la interrupción o resolver los problemas.

**OCTAVA.- ACUERDO DE VOLUNTADES.** Las partes manifiestan y reconocen que el presente Convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

**NOVENA.- ENCABEZADOS.** Los encabezados en cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual. Es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de determinar obligaciones de cada parte de conformidad con el presente instrumento.

**DÉCIMA.- JURISDICCIÓN Y CONTROVERSIAS.** El presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo, las partes lo resolverán de común acuerdo y en caso de no resolverse, están de acuerdo en someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes del domicilio de la parte actora, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**LEÍDO** que fue el presente Convenio constante de cuatro hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chih., a los trece días del mes de Abril de 2011.

POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. FIDEL PÉREZ ROMERO  
SECRETARIO DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ

MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS  
RECTOR

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ. **CONSTE**

PS(2)4

4

UACJ/AG/264/2011

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA UACJ" Y POR LA OTRA CENTRO DE ESTUDIOS PARA INVIDENTES, ASOCIACIÓN CIVIL, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA GABRIELA ENRÍQUEZ SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA ASOCIACIÓN", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UACJ", a través de su representante:

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la personalidad del Maestro Alberto Solórzano Chavira, se acredita con el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizado mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantía Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Invidentes A.C.  
1-6



**II. Declara "LA ASOCIACIÓN", a través de su representante:**

1.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. 11,162 de fecha veinticuatro de agosto de 1995, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Arturo Calderón Trueba, Notario Público No. 10 del Distrito Judicial Morelos, bajo la denominación **CENTRO DE ESTUDIOS PARA INVIDENTES, ASOCIACIÓN CIVIL**.

2.- Que dentro de su objeto se encuentra entre otros: Promover la incorporación o la reincorporación de los invidentes al sistema educativo posterior a la primaria; desarrollar, probar, implementar y difundir programas educativos para invidentes; realizar todos los actos y contratos que sean necesarios para la consecución del objeto social.

3.- Que la personalidad de la Lic. Gabriela Enriquez Sánchez, como Apoderada Legal, se acredita con el Mandato General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Dominio, de fecha 24 de agosto del 2007, el cual fue ratificado ante la fe del Licenciado Sergio Granados Pineda, Notario Público No.3, para el Distrito Morelos. Manifestando la citada Apoderada Legal, que el Mandato y las facultades con las que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocadas, ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4.- Que su domicilio legal para todos los efectos del presente Convenio es el ubicado en Periférico Ortiz Mena No. 3807, Colonia Fovisste, en Chihuahua, Chihuahua.

**DECLARACIÓN CONJUNTA:**

**ÚNICA.**- Las partes se reconocen mutuamente para todos los efectos legales la calidad y personalidad con la que actúan y celebran el presente Convenio bajo las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.**

El presente Convenio establece las bases y mecanismos de colaboración entre las partes para lograr el máximo aprovechamiento de sus recursos humanos y materiales, en el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y otras acciones de interés y beneficio mutuo, en las áreas que serán acordadas mediante Convenios Específicos que se celebren de conformidad con la normatividad vigente para ambas partes.

Inv. AC  
2

**SEGUNDA: OBLIGACIONES CONJUNTAS.**

Para el debido cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a llevar a cabo, las siguientes acciones:

**"LA UACJ"**

- 1.- Atención Optométrica de baja visión de pacientes referidos por "LA ASOCIACIÓN".
- 2.- Dentro de las horas de práctica de la materia de baja visión que deben de tener los alumnos cada uno deberá de conseguir y canalizar a 5 pacientes a "LA ASOCIACIÓN".
- 3.- Los alumnos durante la realización de sus horas de trabajo social, apoyarán a "LA ASOCIACIÓN" en difusión, captación y canalización de pacientes de baja visión, según se acuerde entre las partes celebrantes.

**"LA ASOCIACIÓN"**

- 1.- Atención de pacientes de baja visión referidos por parte de Optometría de "LA UACJ" (en general todas las áreas de servicio que se ofrece).
- 2.- Canalización hacia "LA UACJ" para la atención optométrica de baja visión.
- 3.- Entrega de reportes que requiera "LA UACJ".
- 4.- Invitar a "LA UACJ" a las actualizaciones o cursos que imparten.
- 5.- Mantener un Kit de diagnóstico para la prescripción de ayudas ópticas, para uso de "LA UACJ".
- 6.- Entrega de contrareferencias en los casos en que "LA UACJ" refiera pacientes a "LA ASOCIACIÓN".

**TERCERA: PERÍODO DE ATENCIONES**

Las partes celebrantes expresamente acuerdan que las atenciones de pacientes por parte de "LA UACJ" serán prestadas única y exclusivamente conforme al calendario escolar vigente, por lo que de conformidad a lo anterior no se otorgarán atenciones durante el período vacacional o días de asueto oficial establecidos en el mismo.

Inv AC  
3

**CUARTA: COMUNICACIONES.**

Las comunicaciones referentes a cualquier aspecto de este Convenio, deberán dirigirse a los domicilios señalados en el apartado de declaraciones.

**QUINTA: RESPONSABLES OPERATIVOS.**

Para todo lo relacionado con este Convenio, las partes han asignado como responsables operativos a las siguientes personas:

"LA UACJ".- Dr. Gilberto Ríos Loya

"LA ASOCIACIÓN".- C. María Otilia Herfter Rivera

**SEXTA: RELACIÓN LABORAL.**

Las partes convienen que el personal comisionado por cada una de ellas para la realización del objeto materia de este Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó. Por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Si en la realización de un programa interviene personal que preste sus servicios a instituciones o personas distintas a las partes, éste continuará siempre bajo la dirección y dependencia de la institución o persona para la cual trabaja, por lo que su participación no originará relación de carácter laboral con las partes. El personal que participe en proyectos amparados por este convenio deberá respetar las condiciones que las partes establezcan para el desarrollo de los programas, sujetándose al contrato de servicios profesionales que se celebre.

**SEPTIMA: CONFIDENCIALIDAD.**

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Convenio, en los casos que se consideren necesarios, o las que expresamente se comuniquen una a otra. Así mismo, las partes, se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de transparencia y acceso a la información aplicables.

Inu-AC 4

**OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL.**

Las partes convienen que las publicaciones, así como las coproducciones y la difusión del objeto del presente Convenio, se realizarán de común acuerdo. Así mismo, estipulan que ambas gozarán en lo que les corresponda, de los derechos otorgados por las leyes en materia de propiedad intelectual tanto en la República Mexicana, como en el extranjero.

Así mismo, las partes convienen de manera expresa que los trabajos que se deriven de la ejecución del presente Convenio que sean susceptibles de protección intelectual, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo objeto de protección, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En caso de trabajos generados y de los cuales no sea posible determinar el grado de participación de las partes la titularidad de la propiedad intelectual corresponderá a los dos en partes iguales, otorgando el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo.

En los Convenios Específicos que se celebren, se deberá definir y precisar a quien pertenecerá la titularidad de la propiedad intelectual generada.

Queda expresamente entendido, que las partes podrán utilizar en sus tareas académicas los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento.

**NOVENA: MODIFICACIONES.**

El presente Convenio sólo podrá ser modificado y/o adicionado mediante la firma del Convenio Modificatorio o Addendum correspondiente.

**DÉCIMA.- VIGENCIA**

Las partes convienen que la vigencia del presente Convenio será hasta el treinta y uno de diciembre de 2011, pudiéndose prorrogar previo acuerdo por escrito entre las partes, dentro de los 30 días naturales a su vencimiento.

**DÉCIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL.**

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan derivar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, debido a caso fortuito, o fuerza mayor, entendiéndose por esto a todo acontecimiento, presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse, incluyendo la huelga y el paro de labores académicas o administrativas. En tales supuestos las partes revisarán de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

1no ACS

**DÉCIMA SEGUNDA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

**DÉCIMA TERCERA: ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.**

Los encabezados y definiciones contenidos en este documento se han utilizado por conveniencia, brevedad y para fácil identificación de cláusulas y términos y en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

**DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o ejecución, las partes resolverán de mutuo acuerdo y por escrito, a través de las personas que las partes designen para ello.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DOCE DE ABRIL DE 2011.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CIUDAD JUÁREZ

MTR. ALBERTO SOLÓRZANO CHAVIRA

APODERADO LEGAL

CENTRO DE ESTUDIOS PARA  
INVIDENTES  
ASOCIACIÓN CIVIL

LIC. GABRIELA ENRIQUEZ SÁNCHEZ

APODERADA LEGAL

Inv AC 6

23A III

UACJ/AG/265/2011

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE BEBIDAS MUNDIALES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SAID ISRAEL TREJO MORALES, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante**

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos,

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Bebidas 1-5

**II.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante**

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No.6,797 (seis mil setecientos noventa y siete) de fecha veintisiete de febrero del dos mil ocho, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público No.130, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo la denominación **BEBIDAS MUNDIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto Social, se encuentra entre otros: Elaborar, envasar comprar, vender, utilizar, distribuir, importar, exportar, maquila y en general comerciar con toda clase de bebidas, refrescos, jugos, agua, jarabes, extractos, esencias y concentrados y con cualquier envase, empaque, materia prima o insumo para la elaboración de dichos productos; En general, celebrar y realizar todo los actos, contratos y operaciones conexos, accesorios o accidentales, que sean necesarios o convenientes para la realización de los objetos anteriores.

3.- Que la Personalidad del Sr. Said Israel Trejo Morales, como Apoderado Legal, se encuentra debidamente acreditada con la Escritura Pública No. 8,861, de fecha primero de diciembre del 2009, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Montaña Pedraza, Notario Público No. 130, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Manifestando el citado Apoderado que las facultades otorgadas en el Poder con el que comparece a la celebración del presente Convenio, no le han sido revocadas ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Boulevard Oscar Flores #9755-A, Puente Alto, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con "LA UACJ" en éste Convenio.

**DECLARACIÓN CONJUNTA:**

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en "LA EMPRESA", al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS****PRIMERA.- OBJETO**

Por virtud del presente convenio, "LA EMPRESA" se compromete a proporcionar las facilidades a "EL ESTUDIANTE" para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en "LA EMPRESA", en un área directa relacionada con la profesión de "EL ESTUDIANTE".

En consecuencia, "LA EMPRESA" permitirá a "EL ESTUDIANTE" la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a "EL ESTUDIANTE" en el desarrollo de sus actividades en "LA EMPRESA".

Beb 2

2-1 ndabj

Por su parte, "EL ESTUDIANTE" se obliga a realizar las actividades que "LA EMPRESA" le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que "EL ESTUDIANTE" realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante) de este convenio y las demás que le sugiera e indique "LA EMPRESA" para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en "LA EMPRESA" con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

#### SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde "EL ESTUDIANTE" desarrollará su interinato será el ubicado en Boulevard Oscar Flores # 9755-A, Puente Alto, en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por "LA EMPRESA", mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial.

#### TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga "LA EMPRESA" al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según "LA EMPRESA" considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de "EL ESTUDIANTE" mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre "EL ESTUDIANTE" y el personal de "LA EMPRESA", deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de "LA UACJ" quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

#### CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica "EL ESTUDIANTE" deberá acreditar a "LA EMPRESA" haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de "EL ESTUDIANTE" impedirá el acceso a "LA EMPRESA" y al interinato.

#### QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE".

Beb 3

**SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD**

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a "LA EMPRESA". Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de "LA EMPRESA" y será considerada como "Secretos Industriales" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

**SÉPTIMA.- PRESTACIÓN**

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, "EL ESTUDIANTE" no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de "LA EMPRESA". No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que "LA EMPRESA" pueda obtener por la participación de "EL ESTUDIANTE" en el proyecto específico objeto del interinato, "LA EMPRESA" realizará un pago a "LA UACJ" por la cantidad que se pacte.

"LA EMPRESA" solicitará a "LA UACJ" que aplique dicha cantidad en beneficio de "EL ESTUDIANTE" a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

**OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO**

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

**NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

**DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

**DECIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA**

- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se

Beb4

E 287

entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.

- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.
- "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE" invocan el principio de separabilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, "LA UACJ" y "LA EMPRESA" plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en "LA UACJ" y el otro en "LA EMPRESA".

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, EL DÍA TRECE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

"LA UACJ"

  
MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO  
CHAVIRA  
ABOGADO GENERAL Y  
APODERADO LEGAL

"LA EMPRESA"

  
SR. SAID ISRAEL TREJO MORALES  
APODERADO LEGAL

Beb5

UACJ/AG/266/2011

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD Y POR LA OTRA, EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO Y MAESTRO EN DERECHO FISCAL FRANCISCO JAVIER MACÍAS GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR LOCAL DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN CIUDAD JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL SAT, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

## DECLARA LA UNIVERSIDAD, por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir Educación Superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

SAT 1-7

4.- Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

**DECLARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por conducto de su representante**

1.-Que de conformidad con el artículo 1º. De la Ley del Servicio de Administración Tributaria que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el carácter de autoridad fiscal, y con las facultades y atribuciones ejecutivas que señala dicha ley.

2.- Que su objeto es entre otros:  
El Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el artículo 2 de la Ley del SAT, tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y evaluación de la política tributaria

3.- Que la Personalidad del Lic. y Maestro en Derecho Fiscal se acredita con documento expedido por el Administrador General de Servicios al Contribuyente del SAT, mediante el cual acredita el cargo de Administrador Local de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria en Cd. Juárez, el que comparece a la celebración del presente Convenio, manifestando que las facultades que posee no le han sido revocadas, ni modificadas, ni han concluido en forma alguna.

4.- Que Señala como su domicilio el ubicado en Calle Simona Barba No. 5420, Fracc. San Angel, en esta ciudad.

5.- Que el SAT tiene interés de colaborar con LA UNIVERSIDAD en este Convenio.

**Declaración Conjunta:**

**ÚNICA.-** Ambas Partes declaran que desean establecer un marco de cooperación para realizar actividades de capacitación, investigación tecnológica y científica y prestación de servicio social de los alumnos de los programas académicos de LA UNIVERSIDAD, así como para la realización de Prácticas Profesionales por parte de estudiantes de LA UNIVERSIDAD dentro del SAT, para lo cual combinarán sus esfuerzos para crear

SAT 2

acciones de colaboración en los términos del presente Convenio, sujetándose al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio establece las bases sobre las cuales las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica y Cultural, (Convenios Específicos de Colaboración), mediante los cuales las partes alienten y estimulen actividades relativas a la formación y actualización de sus recursos humanos, a la investigación tecnológica y científica, a la divulgación de la ciencia y a la superación académica en las áreas que consideren de su interés, a través de trabajo coordinado e intercambio de experiencias. Los Convenios Específicos de Colaboración serán promovidos por ambas partes y deberán ser firmados por el representante del SAT y el Abogado General de LA UNIVERSIDAD.

### SEGUNDA: CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Para la ejecución de las acciones descritas en la Cláusulas Primera y Tercera las partes podrán celebrar Convenios Específicos de Colaboración para áreas de Trabajo o Académicas, que deberán de ser aprobados por ambas partes. Dichos Convenios Específicos de Colaboración invariablemente se celebrarán por escrito y deberán ser anexados al presente Convenio, formando parte del mismo.

### TERCERA: DEL CONTENIDO DE LOS CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COLABORACIÓN

Los Convenios Específicos de Colaboración describirán con toda precisión las actividades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de dichos Convenios Específicos de Colaboración procurando que invariablemente sean equitativos en cuanto a beneficios y obligaciones para las partes.

Los Convenios Específicos de Colaboración podrán consistir en:

- 1.- Convenios Específicos para el desarrollo de prácticas académicas y profesionales.
- 2.- Convenios Específicos de Colaboración para los estudiantes de LA UNIVERSIDAD en EL SAT
- 3.- Convenios Específicos para la realización de programas de servicio social.
- 4.- Intercambio de información relativa a su organización, estructuras y funcionamiento.
- 5.- Impartición de cursos de educación continua, y eventos en los que participen alumnos, profesores e investigadores.

6.- Impartición de estudios en materia fiscal a los alumnos, profesores e investigadores de LA UNIVERSIDAD.

7. Actividades científico-culturales, incluyendo cursos, conferencias, seminarios, talleres, encuentros, congresos, etc, por parte de LA UNIVERSIDAD para los empleados del SAT y viceversa.

8.- Desarrollo de Convenios Especificos académicos, en sus diferentes grados por parte de LA UNIVERSIDAD para los empleados de SAT

9.- Presentar programas y desarrollar proyectos conjuntos de investigación científica, tecnológica o educativa en aquellos temas de interés mutuo.

10.- Facilitar el uso de los equipos disponibles en los laboratorios y talleres de sus instalaciones.

11.- Invitar a los alumnos y pasantes para que realicen su servicio social, prácticas profesionales o investigación de tesis, conforme a la Legislación y Normatividad Universitaria aplicable.

12.- Otorgar constancias, diplomas y reconocimientos a los participantes de los eventos derivados de este Convenio, en los casos en que así proceda y de acuerdo a la normatividad aplicable.

13- Difundir por los medios a su alcance las actividades que se realicen en el marco de este Convenio y los resultados de las mismas, y otorgar los créditos correspondientes a cada una de las partes.

14.- Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto de éstos Convenios.

En caso de que dichos Convenios Especificos de Colaboración de trabajo se refieran a proyectos de investigación tecnológica o científica, se establecerán los términos de mutuo acuerdo, bajo la supervisión de las personas que determinen las partes.

#### **CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

Las partes se obligan a proporcionar oportunamente los elementos necesarios para la realización de cada programa, en los términos establecidos en el mismo.

#### **QUINTA: DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE**

Las actividades derivadas del presente Convenio General de Colaboración, así como las de los Convenios Especificos de Colaboración, se desarrollarán de acuerdo con la legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos

SAT 4

Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios y de los criterios normativos aplicables por los Manuales de Operación del SAT

#### SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

**EL SAT** se reserva el derecho de entregar cualquier información si considera que dicha información no es viable para llevar a cabo el objeto que se mencione en el Programa.

Cualquier información que **EL SAT** entregue a **LA UNIVERSIDAD** o a los participantes de cualquier Programa, con motivo del presente Convenio, de los Convenios Específicos de Colaboración, previo o durante el desarrollo de los Convenios Específicos de Colaboración, será considerada con carácter de confidencialidad (Información Confidencial).

**LA UNIVERSIDAD** y los participantes en cualquier Convenio Específico de Colaboración, únicamente utilizarán la Información Confidencial para los propósitos señalados en este Convenio, así como en los Convenios Específicos de Colaboración correspondientes, QUEDANDO EXCLUIDA DENTRO DE ESTA INFORMACIÓN LA RELATIVA A LA SITUACIÓN FISCAL DE CONTRIBUYENTES EN PARTICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN RELATIVO A LA SECRECÍA Y RESERVA FISCAL obligándose a:

1.- No revelar, divulgar, proporcionar, transferir, reproducir o hacer del conocimiento de terceros la Información Confidencial, sin el consentimiento expreso previo y por escrito que emita **EL SAT** por medio de su representante legal, caso en el cual asumen la responsabilidad de realizar los actos que sean necesarios a fin de que los terceros queden igualmente obligados a guardar la confidencialidad de la información.

2.- Tomar todas las medidas de seguridad y cuidado en la protección de la Información Confidencial en contra de pérdida, robo, extravío o divulgación inadvertida y, en todo momento, deberán tomar las acciones pertinentes, para salvaguardar y supervisar que se conserve y mantenga la confidencialidad de la información, por lo que asumen, desde ahora, la responsabilidad de protección de la Información Confidencial.

3.- No producir copias ya sea por medios ópticos, electrónicos, magnéticos o de cualquier otra forma la Información Confidencial para sí o para terceras personas, sin la previa autorización por escrito del representante legal del **SAT**

4.- Resguardar la Información Confidencial que les sea proporcionada bajo la más estricta seguridad.

En las actividades que se deriven del presente instrumento, se aplicará, en lo conducente, la legislación y normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

La vigencia del presente acuerdo de confidencialidad iniciará a partir de la firma del presente Convenio y será indefinida a partir de este día y subsistirán a la terminación de cualquier actividad de conformidad con su respectivo Convenio Específico de

SAT S

SAT S

Colaboración, hasta por un término de 3 (tres) años como mínimo, según se establezca en cada Convenio Específico de Colaboración.

La obligación de confidencialidad no aplicará, pero solo respecto de la Información Confidencial correspondiente que:

- a).- Llegue a ser del dominio público.
- b).- Esté legítimamente en posesión de la parte que la reciba antes de la fecha de este Convenio.
- c).- Sea legítimamente recibida de parte de algún tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- d).- Sea legítimamente revelada por un tercero, que no esté bajo compromiso de guardar su confidencialidad.
- e).- Sea revelada por requerimiento judicial.
- f).- Sea revelada con la aprobación expresa, previa y por escrito del SAT por medio de su representante legal.
- g).- Sea información que deba de hacerse del conocimiento público, en términos de las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de Transparencia y Acceso a la Información.

**SÉPTIMA: RESPONSABLES OPERATIVOS**

Para todo lo relacionado con el debido cumplimiento y seguimiento al presente Convenio, las partes han designado como responsables operativos a las siguientes personas:

**POR LA UNIVERSIDAD.-** Mtra. Blanca Lidia Márquez Miramontes, Coordinadora del Programa de Contabilidad.

**POR EL SAT.-** Lic. Saúl Abraham Martínez Calderón, Asesor Fiscal del SAT

**OCTAVA: VIGENCIA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

El presente Convenio tendrá vigencia por periodos de un año, renovable automáticamente por periodos de la misma duración a menos que una de las partes notifique a la otra su intención de no renovar mediante aviso por escrito con una anticipación de por lo menos sesenta días naturales previos a la fecha en que desee terminarse. El plazo de vigencia comenzará a contar a partir de la fecha de firma del presente Convenio y vencerá al año calendario siguiente.

Asimismo, este instrumento podrá darse por terminado cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra, con sesenta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido. Sin embargo,

SAT 6

SAT 6

las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados del presente Convenio, continuarán hasta su total conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, las partes convienen que las obligaciones de confidencialidad establecidas en la Cláusula Sexta de este Convenio continuarán vigentes durante el plazo convenido de por lo menos tres años a partir de la fecha de terminación de este Convenio o el plazo establecido en los Convenios Específicos, cualquiera que sea mayor.

#### **NOVENA: DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado, conviniendo que dichas modificaciones sólo serán válidas cuando hayan sido celebradas por escrito, firmadas por los representantes legales de ambas partes y agregadas al presente instrumento.

Leído el presente Convenio y enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Declaraciones y Cláusulas que en virtud de éste asumen, lo ratifican y firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el trece de abril de 2011.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ**



**MTRO. JAVIER SÁNCHEZ CARLOS  
RECTOR**

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**



**MAESTRO FRANCISCO JAVIER MACÍAS GALLARDO  
REPRESENTANTE DEL SAT**

SAT 7

UACJ/AG/268/2011

**ACUERDO DE COOPERACION EN EL PROYECTO "GRAFF ME", BAJO EL PROGRAMA DE CULTURA 2007-2013 DE LA UNIÓN EUROPEA, CAPÍTULO 1.3.5. AÑO DE APLICACIÓN 2011**

España, a 11 de abril de 2011

El Sr. Tomás Ruiz Maeso, con identificación No. 26433867J con domicilio en España, Plaza de España 7 18230 Atarfe, en nombre y representación del Ayuntamiento de Atarfe, constituido en España y con domicilio en Plaza de España 7.

Mtro. Javier Sánchez Carlos, con la identificación No. 1622019967717, con domicilio en Henry Dunant No.4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, en representación de La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, constituida en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, el día 10 de octubre de 1973 y con domicilio en Henry Dunant No. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

**DECLARA**

**Primero.-** Que de conformidad con los respectivos Estatutos o normas de creación, atribuciones o competencias, entre sus actividades principales se incluyen los desarrollados en el ámbito cultural.

**Segundo .-** Que dentro de este campo tienen el objetivo común de cooperar en la concepción, realización y financiamiento de este proyecto, en el marco del Programa Cultura 2007-2013 de la Unión Europea, específicamente en el capítulo 1.3.5.

Debido a la declaración, para cumplir con los requisitos de la convocatoria se presentó el documento común, según la ley española, por lo que las partes están obligadas, libre y voluntariamente para el cumplimiento de las siguientes

**CONDICIONES**

**Primero .-** Las partes se comprometen a cooperar en la concepción, realización y financiamiento del Proyecto GRAFF ME para la Convocatoria 2011 de Propuestas del Programa Cultura 2007-2013, aceptando las condiciones básicas del capítulo 1.3.5.

**Segundo .-** Los objetivos perseguidos por el proyecto son los siguientes:

- Estudiar el impacto de graffiti, como expresión cultural en Europa y México, y su influencia en la sociedad y el arte contemporáneo.
- Promover el diálogo intercultural entre los participantes y la cooperación en el ámbito de la cultura entre los artistas y operadores culturales de varios países de Europa y México.
- Construir un sitio web con exposiciones en línea, como una base de datos para graffiteros, mostrando su conexión con la sociedad.
- Ayudar en el diseño de metodologías para promover la circulación de obras y proyectos a futuro.
- Apoyar el trabajo de artistas callejeros, mediante el reposicionamiento de sus puestos de trabajo como una poderosa herramienta para la comunicación urbana

**Tercero .-** Las iniciativas que se adoptarán para alcanzar los objetivos de la segunda condición serán las siguientes:

- 1.- Estudio sobre el graffiti de su historia, y la influencia en el arte de cada país participante.
- 2.- Creación de un sitio web como una base de datos para los escritores de graffiti, que también presentan su trabajo en línea.
- 3.- Talleres en cada país para promover la movilidad en la teoría de graffiti y la intervención posterior de un espacio público. La participación de dos artistas de cada país seleccionado en Internet.
- 4.- Foro en México, con gestores culturales y representantes políticos para analizar la dinámica y la relación entre el arte y la política. La presencia de artistas de graffiti de cada país, que crearán un mural de 1.000 metros, para mejorar el diálogo intercultural, tal como se expresa en el proyecto.
- 5.- Coordinación, seguimiento y evaluación.
- 6.- Actividades de comunicación y difusión.

GRAFF 1-2

S. MAESO

Cuarto .- El costo total estimado del proyecto es de ... 333.923,00 euros.

Quinto .- Las funciones en el proyecto del Ayuntamiento de Atarfe como Coordinador y en términos de participación conceptual, financiera y de cumplimiento, son las siguientes:

Función conceptual: Coordinador

El cumplimiento de funciones:

1. Para proporcionar información a la página web que se creará.
2. Para preparar y elaborar, con el resto de los co-organizadores, el trabajo conjunto del proyecto y el desarrollo de las actividades.
3. Para organizar el taller en España e invitar a los escritores de graffiti para el Foro y el resto de los talleres en Europa, para la movilidad de los artistas.
4. Para garantizar la publicidad y la difusión del proyecto en España, respetando la regulación de la publicidad de la UE, y garantizar la difusión europea de toda la información sobre el proyecto, siendo los coordinadores de publicidad y difusión, tanto en la UE como México.
5. Para coordinar y aportar el personal necesario para el comité técnico del proyecto y su seguimiento y evaluación, siendo los principales coordinadores, la escala europea y mexicana.

Función Financiera: ..... 73.029,00 ... €

Sexta .- La función en el proyecto de la entidad .... Universidad Autónoma de Ciudad Juárez..... como co-organizadores de la misma y en términos de participación conceptual, financiera y de cumplimiento es la siguiente:

Función Conceptual: Co-organizador- Socio 6

El cumplimiento de funciones:

- 1.- Modificar y actualizar la página web.
- 2.- Coordinar el trabajo conjunto del proyecto y el desarrollo de las actividades.
- 3.- Organizar y coordinar el taller en México.
- 4.- Proporcionar los escritores de graffiti para el Foro y el resto de talleres en Europa y México, por la movilidad de sus artistas y trabajadores culturales.
- 5.- Para coordinar la publicidad y la difusión del proyecto respetando la regulación de la publicidad de la UE y para garantizarla en México.
- 6.- Contribuir con el personal necesario para el comité técnico del proyecto y para el seguimiento y evaluación del proyecto a nivel local.

Función financiera: Los gastos incurridos por el socio de México en el marco del proyecto no son gastos elegibles. Serán reembolsados por el resto de socios europeos que participan en el proyecto.

Y para que conste, el presente documento se firma en España, el 11 de abril 2011.

D. Tomás Ruiz Maeso, Coordinador del Proyecto, en nombre de la Entidad Ayuntamiento de Atarfe



Firma

D. Mtro. Javier Sánchez Carlos  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.  
Rector

Firma

GRAFF 2

15-4-2011

---

**BOLETÍN UNIVERSITARIO**

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

**Responsables:**

Mtro. David Ramírez Perea

*Secretario General*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

*Abogado General*

Mtro. Servando Pineda Jaimes

*Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica*

Dr. Raúl Flores Simental

*Editor*

---

**Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez**

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Plutarco Elías Calles, número 1210, Col. Fovissste Chamizal, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández.

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.





# BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



## DIRECTORIO

Mtro. Javier Sánchez Carlos  
*Rector*

Mtro. David Ramírez Perea  
*Secretaría General*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa  
*Dirección General de Planeación  
y Desarrollo Institucional*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez  
*Secretaría Particular*

Mtro. Alberto Solórzano Chavira  
*Abogado General*

Lic. Ricardo Duarte Jáquez  
*Dirección General de Servicios Administrativos*

Mtro. René Javier Soto Cavazos  
*Dirección del ICESA*

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández  
*Contraloría General*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal  
*Dirección General de Servicios Académicos*

Mtro. Antonio Guerra Jaime  
*Dirección del IIT*

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda  
*Coordinación General  
de Investigación y Posgrado*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza  
*Dirección General de Desarrollo  
Académico e Innovación Educativa*

Mtro. Hugo Staines Orozco  
*Dirección del ICB*

Mtro. Servando Pineda Jaimés  
*Dirección General de Difusión Cultural  
y Divulgación Científica*

Mtro. Ramón Mario López López  
*Dirección General de Intercambio, Vinculación y  
Servicio Social*

L.D. Int. Laura Galicia Robles  
*Dirección del IADA*

Mtro. Eduardo Castillo Luna  
*Coordinación General  
de Tecnologías de Información*

M.C. Adriana Saucedo García  
*Coordinación General del Sistema  
Universitario del Deporte*

Mtro. Antonio Villalobos Moreno  
*Jefe de la División Multidisciplinaria  
de la UACJ en Cuauhtémoc*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales  
*Coordinación General de Diseño  
de la Ciudad Universitaria*

T.S. Gabriela Acosta Camacho  
*Coordinación General de Relaciones Públicas*

Mtro. José Antonio Lozoya Sapién  
*Jefe de la División Multidisciplinaria  
de Ciudad Universitaria*



Dr. Víctor Orozco Orozco  
*Defensor de los Derechos de los Universitarios*



UACJ | TRADICIÓN EN  
EXCELENCIA  
ACADÉMICA